



“Consultoría para la implementación, operación y monitoreo del manejo integral de los recursos hídricos”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia está orientado a la búsqueda del Vivir Bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural del pueblo boliviano. Bajo este contexto, la lucha contra el cambio climático del Estado Plurinacional de Bolivia se basa en la visión del desarrollo integral para Vivir Bien definida en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 71 de Derechos de la Madre Tierra, la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, además se estructura en el marco de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES). Finalmente, a nivel internacional, dicha lucha está enmarcada en las metas de la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente (INDC) presentada por Bolivia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en el marco del Acuerdo de París.

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) tiene la función principal de formular e implementar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien en coordinación con todos los sectores a partir del mandato otorgado por la Ley N° 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para el Vivir Bien, de 15 de octubre de 2012, y el Decreto Supremo 1696, de 14 de agosto de 2013 que reglamenta su funcionamiento. La APMT desarrolla, administra, opera y ejecuta sus acciones a través de sus tres mecanismos técnicos: el Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien, el Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien, y el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral de los Bosques. La APMT también cuenta con el Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como mecanismo financiero y es responsable de implementar el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra (Sistema MTCC).

El Sistema de Planificación Integral del Estado, en el marco de la planificación territorial del desarrollo integral, promoverá la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra, para alcanzar de forma simultánea y complementaria sistemas productivos, sustentables, erradicación de la extrema pobreza, protección y conservación de las funciones ambientales y los componentes de la Madre Tierra, en diferentes ámbitos territoriales y jurisdiccionales según corresponda. El Sistema de Planificación Integral del Estado, incorpora de forma integrada la gestión de riesgos, adaptación



al Cambio Climático y gestión integral de sistemas de vida, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de las comunidades y el resto de la naturaleza.

En este marco, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), suscribieron el Convenio No. 810400139 para la implementación del Proyecto Biocultura Fase II (PBCCII) que busca contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias y comunidades rurales vulnerables de la región andina de Bolivia en un entorno de cambio climático, y enmarcado en los lineamientos metodológicos relacionados con la planificación integral del Estado.

El Convenio PBCC II ejecutado por la APMT, busca como objetivo central: Fortalecer a la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) en la implementación de la Ley 300, especialmente en cuanto al desarrollo metodológico de los instrumentos del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT) y de los mecanismos de adaptación y el mecanismo conjunto de mitigación y adaptación para la gestión integral de bosques. Para concretar este objetivo orienta sus actividades en los siguientes componentes:

- Componente 1: Planificación y gestión pública del cambio climático.
- Componente 2: Fortalecimiento Institucional e interrelacionamiento de la APMT.
- Componente 3: Sistema Plurinacional de información y monitoreo integral de la Madre Tierra (Sistema MTCC).

Considerando los aspectos antes mencionados, las actividades del POA 2018 y a objeto de contribuir a las acciones enmarcadas en el **Objetivo 3 del convenio: Se ha coordinado y articulado el Sistema MTCC, bajo los lineamientos del MPD y MMAyA, tomando en cuenta los indicadores de cambio climático en los distintos sectores, sistemas productivos y territorios del país**, la APMT requiere contratar los servicios de una **“Consultoría para la implementación, operación y monitoreo del manejo integral de los recursos hídricos”**



2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 Objetivo General

Implementar el Programa de Gestión Integral de Recursos Hídricos (PGIRH) del Mecanismo de Adaptación de la APMT, diseñando, elaborando e implementando la estrategia de resiliencia y adaptación al cambio climático.

2.2. Objetivos específicos

- Diseñar, elaborar e implementar la estrategia de Gestión Integral de Recursos Hídricos a través de la generación de herramientas y articulación de actores públicos o privados en diferentes niveles del Estado.
- Gestionar el Programa de Gestión Integral de Recursos Hídricos– PGIRH en articulación con otros actores institucionales y sociales, para la implementación, operación y monitoreo de acciones en el ámbito del PGIRH.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría debe coadyuvar con el logro de las metas y objetivos del Plan Operativo Anual de la APMT, en el marco de su Plan Estratégico Institucional, la Política Plurinacional de la Madre Tierra, la Ley N° 71 de Derechos de la Madre Tierra, y la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para el Vivir Bien, el Decreto Supremo N° 1696. En este sentido, el alcance de las actividades de la consultoría es el siguiente:

Implementación del Programa

- Diseño y elaboración de la estrategia de resiliencia al cambio climático desde la perspectiva de la gestión integral de los recursos hídricos que involucre: a) conceptualización de la gestión integral del agua b) diagnóstico del estado de situación de los recursos hídricos en Bolivia que considere información del balance hídrico y énfasis en la vulnerabilidad del recurso, c) relevamiento de estrategias de adaptación y resiliencia en infraestructuras hídricas ancestrales y actuales, d) Identificación de las estrategias de gestión integral de recursos hídricos del sector en todos los ámbitos territoriales, sectoriales y programáticos, e) e instrumentos para la gestión integral de recursos hídricos que incorporen acciones de adaptación y resiliencia
- Identificación y ajuste de metodologías de instrumentos en formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación de iniciativas, proyectos y programas de adaptación al cambio climático en gestión integral de recursos hídricos.
- Generación de insumos para el Plan Plurinacional.
- Conformación y articulación técnica de Plataformas relacionadas al tema.



Gestión del programa

- Registrar, acompañar, adscribir y apoyar en la formulación de iniciativas, proyectos y programas de adaptación al cambio climático en gestión integral de recursos hídricos.
- Diseño de iniciativas, programas y proyectos en el ámbito de la gestión integral de recursos hídricos apropiados al Plan Plurinacional
- Coordinación y acompañamiento técnico de Plataformas relacionadas al tema.

Las actividades detalladas tienen carácter indicativo y no limitativo, serán ajustadas en relación a la dinámica del desarrollo de la Consultoría y el requerimiento de la APMT.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PRODUCTO
<p>Producto Nº 1: Plan de trabajo para la implementación del Programa en gestión integral de recursos hídricos.</p>	<p>De manera general, debe contener: índices, introducción, antecedentes, enfoque, objetivos, metodología, referencias, bibliografía y anexos.</p> <p>En la parte específica, el documento debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes. • Marco teórico. • Marco metodológico. • Cronograma de ejecución.
<p>Producto Nº 2: Programa en gestión integral de recursos hídricos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto • Diagnóstico • Marco legal e institucional. • Estrategia de resiliencia y adaptación al cambio climático desde la perspectiva de gestión de recursos hídricos a ser implementada por el programa. • Mapeo de actores para la conformación de las plataformas. • Mapeo de actores de la cooperación y sus requisitos para el financiamiento de proyectos de gestión de recursos hídricos y agua en Cambio Climático. • Diseño del Documento final de Programa
<p>Productos Nº 3, 4 y 5: Implementación del Programa</p>	<p>Informes mensuales sobre el avance de la implementación y gestión del Programa en gestión</p>



en gestión integral de recursos hídricos.	integral de recursos hídricos en función de alcanzar los objetivos previstos, en el modelo de informe que la APMT, establecerá para este fin.
Producto N°6 (Final)	Informe final sobre logros alcanzados durante el periodo

Todos los productos deberán contener caratula, índice de contenido, tablas, figuras, fotos y la referencia bibliográfica citada.

5. SUPERVISIÓN, PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

La supervisión de la consultoría estará a cargo de la Dirección del Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien, pudiendo ser apoyada por las áreas pertinentes de la APMT. La presentación de informes de avance (escritos u orales) se harán a requerimiento de la APMT.

La presentación de los productos deberá hacerse en la fecha fijada según cronograma de presentación, en tres ejemplares tanto en versión impresa (anillados) como en versión digital editable, incluyendo carátula, tabla de contenido, tablas, figuras, gráficos y fotografías, fuentes citadas y anexos. Cada día de atraso en la presentación de los productos será sujeto de penalidades de acuerdo a lo establecido en el contrato. Si el atraso en la presentación de cualquier producto o sus versiones revisadas superara los 5 días calendario, salvo justificativo debidamente aprobado por la APMT, caso contrario se considerará una causal de resolución de contrato.

La revisión de los productos y la emisión de informe técnico de aprobación u observaciones por parte de la APMT se desarrollará en un plazo que no superará los 10 días calendario, y el plazo de ajuste de las observaciones y presentación del producto subsanando las observaciones por parte del consultor no superará los 10 días calendario. Cada producto podrá ser revisado hasta 3 veces. Si en su tercera revisión el contenido de un producto no sea satisfactorio para la APMT, por ser considerados insuficientes los ajustes realizados, dicha situación se considerará una causal de resolución de contrato.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL, PLAGIO Y CONFIDENCIALIDAD

El material producido bajo estos términos de referencia, tal como escritos, gráficos, medios magnéticos y digitales, programas de computación y demás documentación generada será de propiedad exclusiva de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, institución que tendrá los derechos exclusivos para publicar, difundir o implementar lo generado en el marco de la presente consultoría. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes.

De verificarse el plagio de cualquier contenido, información, gráfico y cualquier texto referido por el consultor sin mención de la fuente original será una causal de resolución de contrato.



El consultor deberá comprometerse a guardar absoluta confidencialidad durante y después de la ejecución del servicio sobre toda la información a la que tenga acceso.

7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará bajo la modalidad de **consultoría por producto**, siendo la misma de dedicación exclusiva, durante su ejecución. El tiempo de duración de la consultoría será a partir de la firma del contrato, hasta 31 de Julio del 2018.

8. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

El costo de la consultoría asciende a un monto total de **Bs. 52.000,00. (Cincuenta y dos mil 00/100 bolivianos)**, que serán cancelados con recursos provenientes del presupuesto asignado al Convenio 81040139 PBCC – Fase II, desembolsados en montos parciales contra la aprobación de los productos a ser presentados de acuerdo al siguiente cronograma:

PRODUCTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN POR PRODUCTO	PAGO EN Bs. PRODUCTO
Producto N° 1	Hasta los 5 días calendario de firmado el contrato.	3.000,00
Producto N° 2	Hasta el 31 marzo del 2018.	7.500,00
Producto N° 3	Hasta el 30 abril del 2018	10.500,00
Producto N° 4	Hasta el 31 mayo del 2018	10.500,00
Producto N° 5	Hasta el 30 junio del 2018	10.500,00
Producto N°6	Hasta el 31 de Julio del 2018	10.000,00

Es responsabilidad del(a) consultor(a) el pago de los impuestos de ley debiendo emitir factura a la institución a nombre de PRO-RURAL con NIT 1018325026.



Pro-Rural en su calidad de agente de información precautelar el cumplimiento de la Ley de Pensiones N° 065 sobre Aportes de Consultores a la AFP de fecha 10 de diciembre de 2010 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0778 de fecha 26 de enero de 2011, para tal efecto exigirá la presentación del comprobante de pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones, para efectuar el pago correspondiente.

9. LUGAR DE TRABAJO

El servicio de consultoría tendrá como sede de trabajo la ciudad de La Paz, pudiendo realizar viajes al interior del país, cuando sea necesario, cuyo costo de pasajes y viáticos estará incluido dentro del costo de contrato de consultoría y excepcionalmente con cargo al PBCCII. El consultor trabajará en el horario y lugar establecido por la APMT y deberá disponer del equipo, material e instrumentos necesarios para el desarrollo de la consultoría.

10. PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL/A CONSULTOR/A

A.1. FORMACIÓN PROFESIONAL.

- **Licenciatura** con Título Profesional o Académico en ciencias: hidrológicas, agropecuarias, sociales, económicas, ambientales, biológicas o afines.

A.2 FORMACIÓN ADICIONAL

- **Postgrado:** doctorado, maestría o diplomado sobre Gestión de recursos hídricos, gestión integral de cuencas, riego y/o drenaje, medio ambiente, cambio climático.
- **Diplomado** en Gestión de recursos hídricos, gestión integral de cuencas, riego y/o drenaje, medio ambiente, cambio climático.
- **Cursos:** En planificación para el desarrollo, gestión de programas y/o proyectos, gestión integral de recursos hídricos, gestión o manejo de cuencas.

A.3 Experiencia profesional

Experiencia laboral general mínima de cuatro (4) años a partir de la emisión del Título Profesional o Académico, en instituciones públicas y/ o privadas, debidamente acreditada en elaboración y/o gestión de proyectos, desarrollo rural, cambio climático, recursos hídricos, medio ambiente o producción sustentable.

Experiencia laboral específica mínima de tres (3) años en entidades públicas y/o privadas en el área de: Elaboración, implementación y/o coordinación de programas o proyectos en recursos



hídricos, planificación territorial, adaptación y/o resiliencia al cambio climático en el ámbito de los recursos hídricos, conformación y coordinación de plataformas.

La experiencia laboral general y específica se evaluará a partir de la emisión del Título Profesional o Académico que corresponda, de acuerdo al nivel de formación que tenga el postulante, en ambos casos con: certificados de cumplimiento de contrato, certificados de trabajo u otro documento que acredite las fechas de inicio y finalización del trabajo.

A.4 Otras cualidades requeridas (no ponderadas)

- a) Alto compromiso con la Constitución y las políticas del Estado.
- b) Responsabilidad, organización y disposición al servicio público.
- c) Proactividad y creatividad.
- d) Pensamiento crítico y analítico.
- e) Capacidad de trabajo en equipo mediante la coordinación colectiva e iniciativa individual.
- f) Capacidad para relacionarse con actores y organizaciones locales, comprendiendo la dinámica social de las comunidades indígena originario campesinas.
- g) Disponibilidad de viajes al interior del país, incluyendo sitios rurales.
- h) Manejo de paquetes informáticos en ambiente Windows mínimamente a nivel de usuario (Word, Excel, correo electrónico, navegación de internet).
- i) Capacidad para transmitir conocimientos.

11. CRITERIOS DE POSTULACIÓN (Excluyentes)

Requisitos excluyentes (cumple/no cumple):

- Carta de presentación
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Hoja de vida (documentada) y en formulario adjunto debidamente firmado.
- Fotocopia del título académico o en provisión nacional.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN
A1. FORMACIÓN PROFESIONAL	20
Título profesional o académico a nivel licenciatura en ciencias: ciencias: hidrológicas, agropecuarias, sociales, económicas, ambientales, biológicas o afines.	20
A1. FORMACIÓN PROFESIONAL ADICIONAL	10
Postgrado (doctorado, maestría o diplomado) sobre: Gestión de recursos hídricos, gestión integral de cuencas, riego y/o drenajes, medio ambiente, cambio climático.	5



Diplomado en Gestión de recursos hídricos, gestión integral de cuencas, riego y/o drenaje, medio ambiente, cambio climático.	3
Cursos en planificación para el desarrollo, gestión de programas y/o proyectos, gestión integral de recursos hídricos, gestión o manejo de cuencas.	2
A2. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	20
Experiencia laboral general mínima de cuatro (4) años a partir de la emisión del Título Profesional o Académico, en instituciones públicas y/ o privadas, debidamente acreditada en elaboración y/o gestión de proyectos, desarrollo rural, cambio climático, recursos hídricos, medio ambiente o producción sustentable	20
A3. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	30
Experiencia laboral específica mínima de tres (3) años en entidades públicas y/o privadas en el área de: Elaboración, implementación y/o coordinación de programas o proyectos en recursos hídricos, planificación territorial, adaptación y/o resiliencia al cambio climático en el ámbito de los recursos hídricos, conformación y coordinación de plataformas.	30
A.4. ENTREVISTAS PERSONAL	20
Entrevista personal	20

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS.